

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca registral 14.900, tomo 1.690, libro 241, folio 146, Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, parcela rústica. Valor de tasación: 770.000 pesetas.

Lote número 2. Finca registral 14.901, tomo 1.690, libro 241, folio 148, Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valor de tasación: 94.000 pesetas.

Lote número 3. Un tercio finca registral número 26.538, tomo 1.974, libro 430, folio 149, Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valor de tasación: 752.418 pesetas.

Lote número 4. Finca catastral número 5588504 XH2958N 001/AC. Vivienda unifamiliar sita en Pétrola, calle Escuelas, 11 (actual número 7). Valor de tasación: 15.042.275 pesetas. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Lote número 5. Urbana solar referencia catastral 5588503 XH2958N 001/WG, sito en Pétrola, en calle Escuelas, número 13 (actual número 9) con una superficie de 1.070 metros cuadrados. Valor de tasación: 2.407.500 pesetas. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Lote número 6. Diseminado número 35 sito en la finca «La Pardosa», ubicada entre las poblaciones de Pétrola y las Anorias.

Finca labor compuesta de nave almacén de 280 metros cuadrados, vivienda unifamiliar planta baja, y caseta de pozo riego. Referencia catastral número 5588504 XH2958N 0001/AC. Valor de tasación: 14.624.000 pesetas. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Lote número 7. Vivienda sita en Albacete, calle Marqués de Villares, 42, 4.º Referencia catastral 9065812 0000000 0009/FO. Valoración tasación: 17.670.890 pesetas. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Albacete a 1 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—7.399.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Silvia Muñoz Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 146/99, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Equipo de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Francisco de las Moreras Molero y doña María de los Ángeles Cabezas Cabezas, sobre ejecución hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se han señalado los días 28 de junio próximo, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 25 de julio, en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, y 26 de

septiembre próximo, tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno; todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha; subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—En Alcalá de Henares (Madrid). 3. PISO bajo, letra C, o interior izquierda de la casa número 1 de la calle San Urbicío, número 1, situado en la planta baja, con acceso por dicho portal, el fondo izquierda, entrando en el mismo. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, con portal 1, piso bajo, letra B, del portal 1, y patio; por la derecha, entrando, con el piso bajo, letra D, del portal 1; por la izquierda, calle en proyecto, y por el fondo o testero, con calle a la que da la fachada posterior de la casa y a la que tiene tres huecos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 121, tomo 3.478, libro 29 de Alcalá Oeste, finca 5.833, inscripción tercera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, que firmo, en Alcalá de Henares a 10 de febrero de 2000.—El Secretario.—8.100.

### ALZIRA

#### Edicto

Don Rafael Roselló Sobrevela, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alzira (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 224/99-M, tramitado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador señor Peñalva Gisbert, en nombre y representación de la demandada «Citibank España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de la Independencia, número 6, con código de identificación fiscal A-28-142081, dirigida por el Letrado don José Aguado Linaza, contra don Horacio Jackson, tarjeta de residencia X-14.601.132-T,

y su esposa, doña Marisa-Haydee Frey, tarjeta de residencia X-2.164.967-T, con domicilio ambos en Carcaixent (Valencia), calle Rafael Montagud, número 4, 5.ª, en los que se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Única.—Vivienda, sita en el edificio de calle Rafael Montagud, número 4, esquina calle Rafael Prim, sin número, escalera número 5, 6.ª, de tipo D, de Carcaixent (Valencia), propiedad de don Horacio Jackson y su esposa, doña Marisa Haydee Frey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.653, libro 282 de Carcaixent, folio 140, finca número 17.665, inscripción séptima.

Tasada en 7.092.910 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesi, sin número, segunda planta, sección civil de Alzira (Valencia), el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidad que corresponde a la reseñada anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta y acompañar el resguardo provisional de ingreso acreditativo de haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 4355/0000/18/0224/99, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego el resguardo a que se refiere el punto anterior y contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no les serán admitidas las posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto únicamente los viernes, de diez a trece horas, en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 7 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 5 de julio de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuará a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, en caso de que no pueda practicarse de forma personal en la finca subastada.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», donde se halla sita la finca